



Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandado:	Construcciones y Montajes SAS y otros
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00029 00
Asunto:	Decreta embargo de remanente y otros

De cara a la solicitud vista a folio digital 72, se decreta el embargo y secuestro de los bienes que por cualquier motivo se llegaren a desembargar y el remanente de los embargados dentro del proceso ejecutivo de Bancolombia contra Construcciones y Montaje HD SAS, tramitado en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucaasia, radicado 2021-00224, por la secretaría líbrese el oficio para lo propio.

Con respecto a la remisión del oficio el mismo al IGAC, a folio 74 se evidencia la constancia de la remisión del mismo.

Y con respecto a los pronunciamientos en el memorial de folio digital 73, se aclara que, efectivamente por regla general el derecho de acceso a la justicia se debe ejercer a través de abogado en los procesos ejecutivos de mayor cuantía, y que, sólo excepcionalmente, en algunos casos, puede hacerse de manera directa; no obstante, en la providencia cuestionada, concretamente, se indicó al demandado que la solicitud no se ajustaba a los presupuestos del artículo 461 CGP.

En otro aspecto, se aclara al demandando que, una vez revisada la nota debito de embargo judicial allegada al expediente se pudo constatar que la misma fue generada para el expediente con radicado 0515440890022021 0022400 tramitado en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caucaasia. A la fecha, en este proceso, sólo ha ingresado el titulo No. 64714 por valor de **\$5.133.75.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

**Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27c50441623592ee5b2490f8d848ec59813
90887da0af95ac5cf9d29a97c1e5d**

Documento generado en 29/03/2022 07:19:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

**[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co
/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**